



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2007.

Acto seguido, se dio cuenta del Borrador del Acta Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2007, siendo esta aprobada por unanimidad de todos los reunidos.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Acto seguido de orden de la Presidencia, el Secretario dio lectura de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la anterior Sesión Plenaria, siendo estos los siguientes.

1º.- Decreto 1/2008, concesión licencia de segregación y agrupación a colindante de parcela rústica a Vince Heckman del Polígono 1 Parcelas 81 y 21.

2º.- Decreto 2/2008, concesión licencias de obras a:

Juana M^a. Picó Climent, C/ Major, 26

Juan Picó Domenech, C/ Raval, 10

José Antonio Bardisa Antón, Finca La Lloma

José Antonio Bardisa Antón, Finca La Lloma

José Antonio Bardisa Antón, Finca La Lloma

Román Román Pina, C/ Costereta del Riuet

Inmobiliaria Penàguila Pau S.L., C/ Ravalet, 1

Rafael Monllor García, Pda. Beniproia, 50.

Dándose todos por enterados y conformes.

3º.- Resolución 3/2008, petición de la Sociedad General de Autores sobre reclamación de cantidades.

TERCERO.- APROBACIÓN RELACIÓN PAGOS 1/2008.

Seguidamente fue presentada la relación de gastos número 1/2008, la cual comprende veintidós órdenes de pago por importe global de, Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Euros con Setenta y Cuatro Céntimos (5.642,74 Euros), siendo aprobada por unanimidad de los reunidos, ordenándose a la Intervención el pago de las mismas, en la medida de las disponibilidades de Tesorería.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

CUARTO.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL ENRIQUE LLORENS PICÓ.

Seguidamente la Presidencia, da cuenta del expediente instruido por el Cese del Concejal Juan Carlos Boronat Llinares, ratificado por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria de 28 de diciembre de 2007.

Así mismo, informa que remitida la correspondiente documentación a la Junta Electoral Central, con fecha 15 de enero de 2008, remite credencial para el nombramiento del sustituto en la persona de Enrique Llorens Picó

Consecuentemente, presente en el Acto el concejal nombrado por la Junta Electoral Central, ordena se proceda a que tome posesión de su cargo.

En consecuencia, se solicita del concejal Enrique Llorens Picó, para que preste Juramento o Promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, por lo que PROMETE por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Acto seguido, tras darle posesión, la Presidencia agradece la confianza que deposita en la misma, invitándole a la colaboración más sincera en pro de los intereses de Penàguila.

QUINTO.- PETICIÓN EMCORP 2008.

Vista la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de dos enero de dos mil ocho, número 5.671, por el que se anuncia la Orden de 21 de diciembre 2007 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Empleo Público de Interés Social, y las subvenciones destinadas a las corporaciones locales en el marco del Plan de Mantenimiento de los Servicios Públicos en las zonas de interior, para el ejercicio 2008, dentro del Programa EMCORP.

Dada la importancia que para esta localidad, representan dichas actuaciones, ya que a la problemática de ser una localidad desfavorecida de montaña a de sumarse la recesión del Sector Agrario y el descenso en el trabajo que representa la situación del sector industrial de la comarca, en especial el textil, como consecuencia del cierre de pequeñas industrias del sector situadas en las comarcas limítrofes, lo que ha aumentado desproporcionadamente el número de parados en Penàguila.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

Al objeto de mejorar las infraestructuras locales, mitigando a su vez el alto número de parados generados en Penàguila, de forma que les permita unos ingresos mínimos, que minoren la repercusión social que está generando dicha situación.

Por medio del presente, vengo en proponer:

A/- La aprobación de la Memoria Valorada denominada "REPARACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAS VARIAS, DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES".

B/- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Penàguila, con la Memoria descrita en el apartado anterior y la máxima ayuda que para la misma pueda concederse, en la convocatoria EMCORP 2008.

Tras dicha exposición y los comentarios pertinentes sobre el mismo, la Presidencia lo somete a los reunidos.

Quedando, esta aprobada por unanimidad de todos los presentes y por consiguiente según determina el artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, al haber votado afirmativamente los seis Concejales de los siete que componen la Corporación Municipal.

Facultándose expresamente a la Presidencia, para la firma y ratificación de cuanta documentación sea necesaria con referencia al presente acuerdo.

SEXTO.- PETICIÓN EPAMER EJERCICIO 2008.

Vista la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de dos enero de dos mil ocho, número 5.671, por el que se anuncia la Orden de 21 de diciembre 2007 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Empleo Público de Interés Social, y las subvenciones destinadas a las corporaciones locales en el marco del Plan de Mantenimiento de los Servicios Públicos en las zonas de interior, para el ejercicio 2008, dentro del Programa ayudas a las actuaciones medioambientales (EPAMER).

Dada la importancia que para esta localidad, representan dichas actuaciones, ya que a la problemática de ser una localidad desfavorecida de montaña a de sumarse el descenso en el trabajo que representa la situación del sector industrial en la comarca en especial el textil.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

Al objeto de mejorar los caminos rurales con un termino municipal tan extenso y que tanto demandan todos los usuarios, mitigando el alto número de parados, de forma que les permita unos mínimos ingresos.

Por medio del presente, vengo en PROPONER:

A/-La aprobación de la Memoria Valorada, redactada al efecto por Don Gabriel Cantó Soler, Arquitecto redactor de la misma.

B/- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Penàguila, con la Memoria descrita en el apartado anterior y la máxima ayuda que para la misma pueda concederse, para la convocatoria de EPAMER 2008.

Sometida a criterio de los reunidos, estos lo aprueban por unanimidad de todos los presentes y por consiguiente según determina el artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, al haber votado afirmativamente los seis Concejales de los siete que componen la Corporación Municipal.

Facultándose expresamente a la Presidencia, para la firma y ratificación de cuanta documentación sea necesaria con referencia al presente acuerdo.

SÉPTIMO.- PETICIÓN PLAN DE MANTENIMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS ZONAS DE INTERIOR.

Vista la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de dos enero de dos mil ocho, número 5.671, por el que se anuncia la Orden de 21 de diciembre 2007 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Empleo Público de Interés Social, y las subvenciones destinadas a las corporaciones locales en el marco del Plan de Mantenimiento de los Servicios Públicos en las zonas de interior, para el ejercicio 2008, dentro del Programa EZOINT.

Dada la importancia que para esta localidad representa el poder mantener los servicios públicos, en especial los relacionados con la Limpieza, Mantenimiento y Divulgación de Actividades Culturales, Mantenimiento y Divulgación de Actividades Deportivas y Divulgación de los Recursos Naturales relacionadas con el Medio Ambiente.

Al objeto de mantener los servicios, de forma que se establezca la población actual, con la creación de diversos puestos de trabajo.

Por medio del presente, vengo en PROPONER:



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

A.- La aprobación de la Memoria Valorada, denominada "ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS VARIOS DE LIMPIEZA EN LA LOCALIDAD".

B.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Penàguila, con la memoria descrita en el apartado anterior y la máxima ayuda que para la misma pueda concederse, para la convocatoria del Plan de Mantenimiento de los Servicios Públicos en las Zonas de Interior, para el ejercicio 2008.

Sometido a criterio de los reunidos, estos lo aprueban por unanimidad de todos los presentes y por consiguiente según determina el artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, al haber votado afirmativamente los seis Concejales presentes de los siete que componen la Corporación Municipal.

Facultándose expresamente a la Presidencia, para la firma y ratificación de cuanta documentación sea necesaria con referencia al presente acuerdo.

OCTAVO.- PROPUESTA PETICIÓN ADECUACIÓN RECURSOS TURÍSTICOS EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS DE INTERIOR.

Acto seguido la Presidencia, da cuenta a los reunidos de la Resolución de 10 de enero de 2008, de la Conselleria de Turismo, en su calidad de Presidenta de la Agencia Valenciana de Turismo, por la que se regulan y convocan las ayudas para la adecuación de recursos turísticos en pequeños municipios de interior de la Comunidad Valenciana para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 5.681 de fecha dieciséis de enero de dos mil ocho.

Dada la importancia que estas ayudas tiene para esta localidad, y en especial para la mejora del JARDÍN DE SANTOS.

Estimando la importancia que dicho Jardín Romántico, representa para los visitantes y el conjunto del desenvolvimiento del turismo rural en esta localidad y las limítrofes.

Siguiendo con el propósito de mantener y mejorar el mismo, de forma que sea un referente turístico en la zona de Montaña de la Provincia de Alicante, esta Presidencia, propone a los reunidos el solicitar ser incluida esta localidad en dicha convocatoria con la obra siguiente.

"ADECUACIÓN INSTALACIONES Y ELEMENTOS EN EL JARDÍN DE SANTOS".



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

Consecuentemente propone a los reunidos la adopción del siguiente ACUERDO.

A/- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Eduardo Giner Garrigós, para la obra de "ADECUACIÓN INSTALACIONES Y ELEMENTOS EN EL JARDÍN DE SANTOS", con un presupuesto de Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Dos Euros con Cuarenta Céntimos (23.872,40€), IVA incluido.

B/- Solicitar la máxima ayuda posible dentro de la convocatoria reseñada de Recursos Turísticos de Pequeños Municipios.

C/- Comprometerse al pago de aquellas cantidades no subvencionadas por la Generalidad Valenciana, dentro de la citada convocatoria hasta alcanzar el total de la memoria.

D/- Ratificar que el IVA correspondiente a las obras o mejoras que se proponen es el establecido con carácter general del 16%, sin bonificación alguna.

E/- Facultar expresamente a la Presidencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria con referencia al presente acuerdo.

Sometida a estudio de los reunidos, tras los comentarios pertinentes, sobre dicha obra, la Presidencia la somete a votación con el siguiente resultado.

Queda aprobada la presente por unanimidad de todos los reunidos y por consiguiente según determina el Artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, al haber votado afirmativamente los seis concejales presentes de los siete que componen la Corporación Municipal.

NOVENO.- PROPUESTA APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA USO PROVISIONAL DE INSTALACIÓN GENERADORA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN PENÀGUILA.

D. JOSEP BLANES BONET; ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PENÀGUILA, (ALICANTE), FORMULA ANTE EL AYUNTAMIENTO PLENO, LA SIGUIENTE PROPUESTA.

A la que da lectura integra de la misma.

Visto que las mercantiles "NEOSOLAR SOLUCIONES SOLARES S.L.L., INMOBILIARIOA INBERILU S.L. y SALIER S.L.", están interesadas en la inmediata promoción de un Campo Solar de energía Fotovoltaica para



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

Conexión a red de 1,65 megavattios nominales (1,77 MWp) de potencia instalada en la parte de la finca de su propiedad, que se ubica dentro del ámbito del Sector 3 de uso industrial delimitado en el PGOU, mediante paneles solares.

CONSIDERANDO.- Que el vigente PGOU de Penàguila, data de julio de 2.003, donde se delimita el Sector 3 (AI/3) con uso característico industrial, que no cuenta con ordenación pormenorizada y sin que hasta la fecha, transcurrido el primer cuatrienio de vigencia del planeamiento, se haya solicitado por ningún particular legitimado para ello, el desarrollo urbanístico del citado sector que requiere la aprobación del correspondiente Plan Parcial, Programa de Actuación Integrada, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, así como la adjudicación de la gestión del programa.

CONSIDERANDO.- Que la tramitación administrativa que requiere el desarrollo urbanístico del sector hasta su completa ejecución, no se acomoda a la breve necesidad la citada empresa para acreditar la puesta en funcionamiento de las instalaciones ante las instituciones, que incentivan y fomentan las instalaciones generadoras de energías alternativas.

CONSIDERANDO.- Que en tanto no se plantee el desarrollo urbanístico del citado Sector 3, y ponderando bajo el principio de proporcionalidad los intereses generales y los intereses particulares, no existe inconveniente en autorizar, en los términos de este convenio, el uso provisional, para la instalación de paneles solares, en fomento de instalaciones generadoras de energías alternativas, mediante las garantías y contraprestaciones a las que se obligan las mercantiles promotoras del PARQUE SOLAR PENÀGUILA I.

CONSIDERANDO.- Que el convenio urbanístico redactado al efecto, reúne las garantías y contraprestaciones económicas a favor del ayuntamiento durante la vigencia del uso provisional que se autoriza, mediante las medidas compensatorias que revierten en beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO.- El informe jurídico, emitido por el Asesor Jurídico sobre la viabilidad de la solicitud presentada al amparo del planeamiento vigente y de la legislación aplicable, por esta Alcaldía a la vista de la documentación presentada se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de convenio urbanístico por el que se autoriza el uso provisional, para la instalación de paneles solares, a las



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

mercantiles "NEOSOLAR SOLUCIONES SOLARES S.L.L., INMOBILIARIA INBERILU S.L. y SALIER S.L."

Segundo.- Someter el presente proyecto de convenio a información pública mediante su publicación en el tablón de edictos municipal y el B.O.P., por un plazo de veinte días, para su consulta y alegaciones, finalizado el mismo, se elevará al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

El Alcalde Rubricado.

Tras dicha lectura y los comentarios pertinentes entre todos los reunidos en cuantos extremos consideraron de su interés, destacando la aplicación de las medidas compensatorias que se describen en el convenio, para las que se explica, que se han seguido las directrices de la Tasa de Postes y Palomillas, recogiendo dicha cantidad en el convenio que se presenta a aprobación.

Considerando suficientemente debatido el tema, la Presidencia lo somete a votación, con el siguiente resultado.

Queda aprobado el mismo por unanimidad de todos los reunidos y por consiguiente según determina el artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, al haber votado afirmativamente los seis concejales presentes de los siete que componen la corporación.

Acordándose su exposición pública en el tablón de anuncios y B.O.P. por espacio de veinte días, para que se puedan presentar alegaciones, y en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente aprobado sin tener que someterlo nuevamente al Pleno.

Facultándose expresamente a la Presidencia para la firma y ratificación de cuanta documentación sea necesaria con referencia al presente acuerdo.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concluido el estudio de los diversos asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia pregunta a los reunidos si desean formular algún ruego o pregunta, efectuándose los siguientes.

1º.- Por Don Enrique Llorens Picó, como portavoz de Izquierda Unida, se formula la siguiente pregunta.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

A un año vista de las elecciones, en la que todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento, llevaban en sus programas como punto estrella, la creación de un Centro de día para la Tercera edad. Desearía conocer si el equipo de Gobierno sigue con dicha propuesta y que tramites se han realizado al efecto.

Contesta la Presidencia, para manifestar que efectivamente se sigue con dicho criterio, que para ello se ha encargado a los técnicos correspondientes la elaboración de un estudio, el cual se está concluyendo para su presentación en Conselleria.

De los contactos realizados, se tienen buenas impresiones, no obstante, es un proyecto ambicioso que se sigue trabajando en el y que en la medida que se vayan produciendo novedades, se llevará al Pleno para que se conozcan.

Así mismo indicar, que con la Asociación de Jubilados, y con el apoyo de distintas personas, en especial la colaboración de Sergio, se están realizando actividades para dicho colectivo, utilizando para ello los locales en que nos encontramos.

2º.- Por Francisco Canes Doménech, como portavoz de Compromís per Penàguila, se formula la siguiente pregunta.

Que se conoce sobre las actuaciones encaminadas a la creación de una Escuela Infantil, ya que el tiempo transcurre y se debería trabajar en ello para el próximo curso, con lo que conlleva la adecuación del local necesario para dicho fin.

Por parte del Concejal Salvador Catalá Picó, se explica que se redactó una documentación, que la misma se presentó en la Conselleria de Educación y que en estos momentos se está a la espera de la correspondiente contestación por la misma.

3º.- Por Francisco Canes Doménech, como portavoz de Compromís per Penàguila se formula la siguiente pregunta.

Como se tiene la organización de las Fiestas de los jóvenes del presente año, y si se ha constituido o en que tramite se encuentra la Asociación con los Jóvenes para dicho fin.

Por el Alcalde se da contestación, matizando que en el presente año será el Ayuntamiento quien organice las citadas fiestas, junto con los voluntarios que se han presentado para dicho fin. Sin descartar la creación de la Asociación de la que se han tenido algunos contactos y se está trabajando para su constitución.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

4º.- Por Francisco Canes Doménech, como portavoz de Compromís per Penàguila, se formula la siguiente pregunta.

En que situación está la elaboración de los presupuestos del presente ejercicio.

Por los servicios técnicos se informa que se está trabajando en ellos y en la medida de lo posible en el plazo de un mes, se pudiera disponer de los borradores del mismo.

No obstante, para la aportación del cierre contable del ejercicio 2007, se estará a las disponibilidades de personal que efectúan los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia declaró concluido el acto, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

El Secretario